



Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto	Proceso ordinario de Controversias Contractuales
Radicación	11001-33-43-060-2022-00200-00
Accionante	Sociedad GYG Construcciones S.A.S.
Accionado	Bogotá D.C.
Providencia	Designa curador
Sistema	Oral

1. ANTECEDENTES

Mediante providencia del 18 de abril de 2024, se concedió la solicitud de amparo de pobreza y se designó como apoderada de la parte actora a la doctora Hada Esmeralda Gracia Castañeda.

Es allegada respuesta de la abogada Hada Esmeralda Gracia Castañeda, en donde informa la imposibilidad de ser la curadora de la parte actora.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se designará a un nuevo apoderado, para ello, se nombra a la doctora Jessy Catherine Perdomo Flórez para que represente a la Sociedad GYG Construcciones S.A.S., se realiza la observación que la designación se realiza por el amparo de pobreza concedido por el Despacho el pasado 18 de abril de 2024, por lo que es importante señalar que en caso de que las pretensiones de la parte demandante resulten victoriosas, deberá reconocer el veinte por ciento (20%) del total del provecho económico que obtenga, como honorarios por la gestión realizada de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 155 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se designa como apoderada de la amparada pobre, a la doctora JESSY CATHERINE PERDOMO FLÓREZ, titular de la C.C. 1.018.483.135, portadora de la tarjeta profesional 326.649, quien ejerce habitualmente el litigio ante este Despacho.

SEGUNDO: **Por Secretaría**, notifíquese a la apoderada de la designación al correo electrónico: jcp.abogada@gmail.com

TERCERO: Se recuerda a las partes que todo memorial con destino al proceso debe ser radicado a través de la ventanilla virtual <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AS

NOTAS



SOBRE ACCESO A AUDIENCIAS

Se recuerda a las partes que los enlaces de acceso a las audiencias se publican únicamente en el micrositio¹ del Juzgado 60 Administrativo del Circuito de Bogotá en el portal www.ramajudicial.gov.co

SOBRE PRESENTACIÓN DE MEMORIALES

1. **ENLACE AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES** (a partir del 19 de febrero de 2024): <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> diligenciando el correspondiente formulario. Los memoriales tendrán que enviarse con la debida anticipación a fin de que la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá los remita a fin de incorporarlos a las carpetas del expediente digital.

Excepcionalmente se recibirán memoriales a través del correo electrónico autorizado correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co siempre que existan dificultades técnicas en la ventanilla virtual..

MANUAL DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL

El Manual para el uso de la ventanilla virtual puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

PRESENTACIÓN OPORTUNA DE MEMORIALES

En los términos del Artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos ANTES del cierre del Despacho el día en que vence el término, en los términos del Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, el horario de atención de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá encargada de la recepción de memoriales y correspondencia, es de ocho de la mañana a cinco de la tarde, (8:00 A.M. – 5:00 P.M.).

CONSULTA DE PROCESOS

Para la consulta de procesos debe accederse al aplicativo SAMAI a través del siguiente enlace:

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

La suscrita Secretaria Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 018 del diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), publicado en el sitio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-administrativo-de-bogota>

JOEL FERNANDA ARDILA ROMERO
Secretaria

Fin del documento

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

Firmado Por:
Alejandro Bonilla Aldana
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
60
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af9caa08549e411a756b8a49a640d42894b923f52bf62cced82607da3097289**

Documento generado en 16/05/2024 03:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>